ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

APRUÉBASE Y AUTORIZASE CONTRATO A HONORARIOS AL SIGUIENTE PROFESIONAL.

DECRETO ALCALDICIO: Nº 122

MONTE PATRIA, 05 de Enero de 2017.

V I S T O S:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.729 de fecha 06.12.2016, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2016 – 2020;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.823, del 07.12.2016, que nombra Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.962 de fecha 09.12.2016, que facultad al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde"
- Decreto Alcaldicio Nº 15.471 de fecha 22 de Diciembre 2016 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2017.
- Decreto Alcaldicio Nº 3073 de fecha 09.03.2016, que Aprueba Convenio Programa: Mas Adultos Mayores Autovalentes, en la Atención Primaria;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

Resolución Exenta Nº 1265 de fecha 31.12.2015, donde se aprueba Convenio "**Programa Mas Adultos Mayores Autovalentes en Atención Primaria**".

DECRETO:

1.- APRUEBASE Y AUTORIZASE Contratos a Honorarios de la siguiente Profesional Kinesiólogo, para ejecutar actividades correspondientes a una intervención promocional y preventiva de la salud, para el programa más Adultos Mayores Autovalentes, beneficiaria del Centro de Salud Familiar de Caren.-

- **Mauricio Rodrigo Díaz Álvarez C.I.17.715.281-1**

2.- El honorario bruto mensual será de $ 750.000.- (Setecientos cincuenta mil pesos), al cual se le hará la retención del 10% del impuesto correspondiente.

3.- IMPÚTESE a la cuenta Nº 215.22.11.999.001.342. "Programa Mas Adultos Mayores Autovalentes en Atención Primaria".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

A L C A L D E
Camilo Ossandon Espinoza

V°B°
CVOE/JDC/FCR/mom.
Distribución: Secretaría Municipal
-Unidad de Personal – Finanzas Salud
- Interesado.